

Capítulo 4

Montes, pastos y cañadas: Los comunales de Navarra



Belén Arrizabalaga Lizarraga
NASERSA



Qué son los Comunes de Navarra ?

Qué superficie ocupan ?

Dónde están situados los Montes y pastos comunes ?

Por qué tienen tanta importancia social y económica ?

Cómo se gestionan esas zonas y espacios naturales ?

Qué usos tienen en la actualidad ?

A lo largo de la historia, Navarra ha sabido conservar y mantener una parte importante de su territorio bajo dominio público. Esto significa que todos los navarros tenemos derecho a su uso y disfrute, y también la responsabilidad de su cuidado con el fin de preservar esa riqueza para las generaciones futuras.

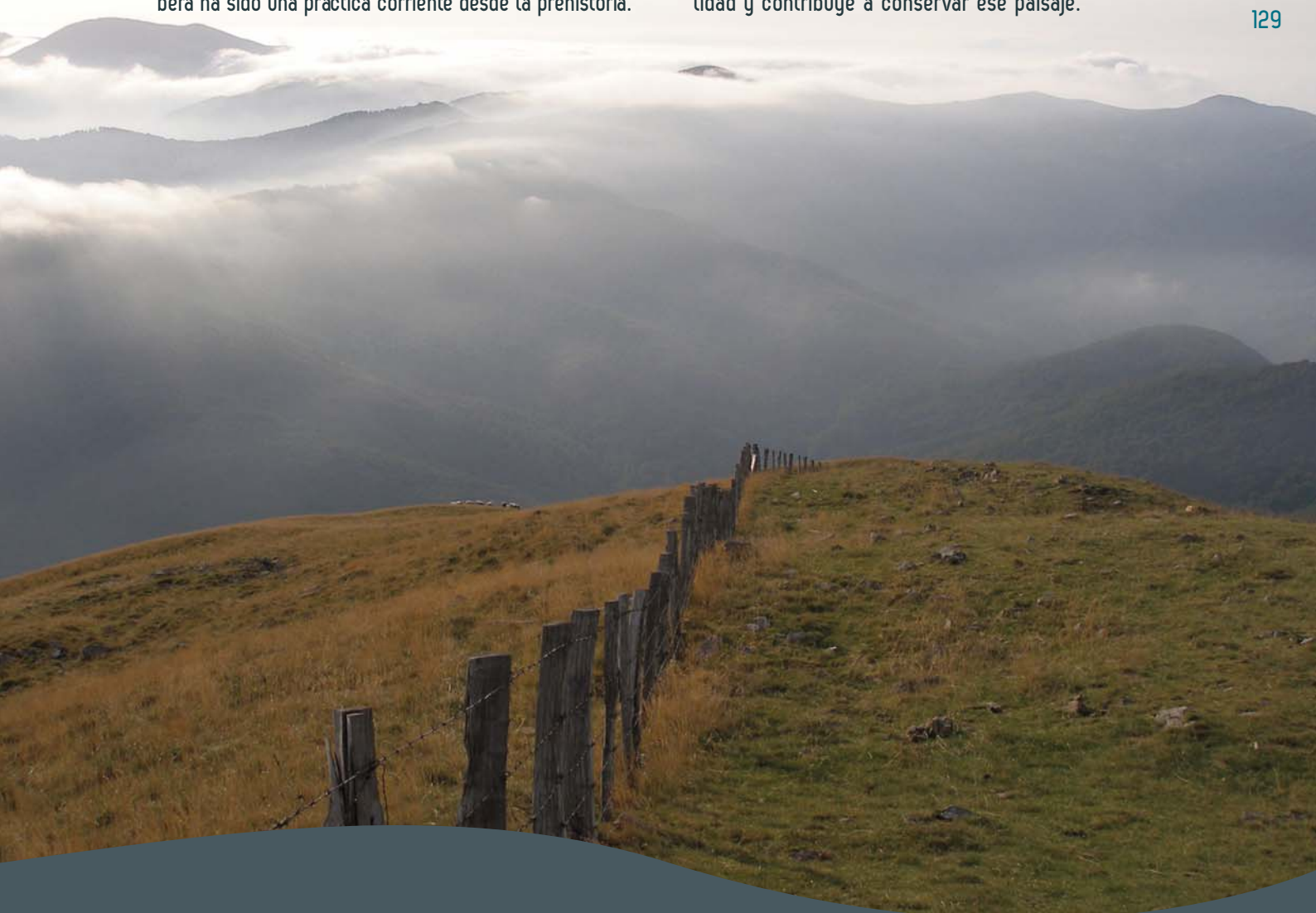
El 41% de la superficie total de Navarra son lo que denominamos montes y pastos “Comunales”, por esa utilización que se hace en común de sus aprovechamientos.

Compartir los pastos, las hierbas del monte, los helechales, las leñas y la madera fue una costumbre ancestral entre los habitantes de los valles montañoses. Asimismo, la trashumancia de los pastores con rebaños y ganados entre la montaña y las llanuras de la Ribera ha sido una práctica corriente desde la prehistoria.

Estas costumbres y pactos ancestrales entre vecinos, se convirtieron en leyes escritas durante la Edad Media. Dichas leyes, con las lógicas adaptaciones a la realidad de cada época y a los regímenes políticos, se han ido transmitiendo de padres a hijos hasta la actualidad.

Gracias a esa manera peculiar de gestionar nuestros montes podemos hoy gozar de unos espacios naturales únicos y emblemáticos, donde la fauna y vegetación autóctonas conviven en equilibrio con la actividad humana en sus diversas vertientes: turismo, ganadería y aprovechamiento maderero.

La existencia de estos pastos comunales, además, está permitiendo la supervivencia de una ganadería extensiva que nos proporciona alimentos de gran calidad y contribuye a conservar ese paisaje.



Navarra es la única región europea que reúne en su territorio **tres zonas biogeográficas distintas: Alpina, Atlántica, y Mediterránea**, lo que le confiere una alta biodiversidad y variedad de paisajes. Cuenta por tanto con unos espacios singulares, pero también su forma de gestionarlos es propia y singular, digna de ser estudiada. Dichos espacios están muy ligados a los usos ganaderos, como veremos en este capítulo.

El 57% de la superficie de Navarra es forestal y un 39% se aprovecha para el cultivo, lo que significa que el 96% de su territorio mantiene el carácter rural.

No solo es importante la extensión sino también la variedad de nuestra riqueza forestal y la calidad de los espacios que se han preservado. En Navarra se encuentra el mayor bosque de hayas de Europa occidental y contamos con una importante Red de Reservas y Espacios Naturales Protegidos algunos tan emblemáticos como Urbasa-Andía o las Bardenas Reales. Todos ellos son ecosistemas de extraordinario valor natural.

Seguramente ha influido en su conservación el hecho de que la propiedad de los montes fuera pública; que no estuvieran parcelados y repartidos en manos de particulares. La gestión privada ha llevado, en otras regiones españolas, a superponer el interés meramente económico y el aprovechamiento maderero de los montes por encima de otros intereses como pueden ser el ecológico, pastoril y medioambiental.

Navarra, sin embargo, **por su particular historia y su peculiar organización administrativa, ha sido capaz de conservar extensos territorios bajo titularidad pública**. Así, han podido ser gestionados bajo el prisma de un interés común y con criterios de sostenibilidad y perdurabilidad a lo largo del tiempo.

Hoy en día, **los terrenos comunales representan el 41% de la superficie total de Navarra y más del 60% del monte es de uso público.**⁽¹⁾ Se trata, por tanto, de una propiedad muy extensa. Además están repartidos por toda nuestra geografía, de norte a sur, formando un abanico muy amplio tanto en lo ecológico como en las ordenanzas y formas de gestión, que varían en función de la situación geográfica, la tradición, la importancia y el impacto que tiene su uso en el entorno, el grado de impli-

cación de las administraciones, el tipo de órgano que lo gestione, etc.

Los montes públicos continúan suministrando unos recursos fundamentales para la sociedad actual:

- por el mantenimiento de la biodiversidad y la riqueza medioambiental;
- por los recursos económicos que aporta en el sector primario y en el turístico;
- por el beneficio que supone para el equilibrio territorial la fijación de población en esas áreas rurales.



Espacios Naturales Protegidos de Navarra

Navarra cuenta con una amplia Red de Espacios Naturales Protegidos. El Parque Natural de Bardenas Reales fue declarado por la ONU en el año 2000 **Reserva Mundial de la Biosfera**. Además, la red está integrada por otros **3 Parques Naturales** (64.933 ha), **3 Reservas Integrales** (487 ha), **38 Reservas Naturales** (9.178 ha), **28 Enclaves Naturales** (931 ha), **2 Áreas Naturales Recreativas** (459 ha), **17 Zonas de Especial Protección para las Aves**, también llamadas ZEPAS (79.950 ha), y **14 Áreas de Protección de la Fauna Silvestre** (2.815 ha). Navarra ha propuesto **42 Lugares de Importancia Comunitaria (LICs)** para su integración en la Red Natura 2000, creada por la Unión Europea para la conservación de la diversidad biológica. Estos 42 espacios suponen el 24% del total de su territorio.

(1) El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra actualiza y mantiene desde 1995 el Mapa de Cultivos y Aprovechamientos de Navarra a escala 1/25.000 y 1/200.000, de donde proceden estos datos.



Origen histórico de los Comunales de Navarra

La existencia de bienes comunales en Navarra proviene de épocas muy remotas, de la costumbre que había de compartir tierras de pastos entre los vecinos del lugar y por la necesidad de los pastores de trashumar con sus ganados de forma estacional, en busca de pastos para alimentarlos.

Tradicionalmente, los vecinos de los pueblos y valles navarros solían unir sus ganados junto con los del concejo o ayuntamiento, y había un pastor, vaquero o cabrero que era el encargado de conducir todo el rebaño o vacada a esos terrenos comunales que se consideraban de uso público. Así se compartían los pastos y se ahorra mano de obra.

Los vecinos de otros lugares debían pagar tributos a los valles y pueblos por llevar sus ganados a pastar a dichos comunales de titularidad pública. Así surgieron tradiciones ancestrales que aún se conservan, relativas al usufructo de esos pastizales.

Inicialmente las normas se aplicaban según la costumbre transmitida de padres a hijos, de forma oral. En la Edad Media es cuando empieza a legislarse y

ponerse por escrito este derecho consuetudinario. En el siglo IX ya hay constatación documental de la existencia de privilegios por el uso de pastos.

En el año 882, el rey Sancho García concedió privilegios de uso de hierbas en las Bardenas a los vecinos del Valle de Roncal por su ayuda en la lucha contra los musulmanes, siendo este valle el primer congozante de esas tierras. Pronto se uniría el Valle de Salazar como congozantes y después otros municipios, con diferentes privilegios y por diferentes motivos. Durante la Reconquista, las Bardenas marcaban la frontera entre los reinos musulmanes y el reino de Pamplona, primero, y de Navarra después. Hay constancia escrita de que la ayuda en las batallas por parte de los habitantes de los valles pirenaicos se vio compensada con la cesión del uso de las llanuras de las Bardenas para el pasto de los rebaños de ovejas durante el invierno.

Esto prueba que para esa época ya estaba configurado y delimitado el territorio de las Bardenas y que el mismo ya figuraba como patrimonio real, sujeto a derechos de uso, tributos y privilegios.

Las Cortes de Navarra de 1743-44 (ley 37) hacen referencia en sus textos a *“dos géneros de tierras que hay en este reino, unas que están dentro de los términos amojonados de los lugares y otras que con el nombre de montes reales se llaman realengos comunes”*. Hay que distinguir por tanto entre **tierras comunales**, que son históricamente patrimonio de los pueblos, y los **Montes o Comunes reales**, que eran dominio de la Corona y después pasaron a ser del Estado, hasta que fueron transferidos a la titularidad de Navarra en el año 1987.

A finales de la Edad Media todo lo relativo a los comunales estaba ya fijado legalmente, por escrito. La organización administrativa de los pueblos se regía por los **Fueros Municipales** que contenían las reglas de gobierno, sus relaciones con los reyes y señores, los impuestos y cargas de los vecinos, y los bienes y aprovechamientos. Cada pueblo navarro tenía su fuero especial. Los montes que eran propiedad del rey o realengos tenían sus propias leyes, tributos y privilegios.

A lo largo de los siglos se ha ido forjando de este modo un régimen de funcionamiento peculiar, sobre unas normas que han ido evolucionando según los tiempos y las necesidades de los habitantes de la región, a través de diversos regímenes políticos. Esa realidad cambiante, sin

embargo, no ha alterado lo que se ha considerado siempre básico entre los habitantes de este territorio histórico: la titularidad pública de esos territorios y el uso en beneficio de todos.

El rey tenía derecho de dominio, pero el uso de los Montes era de todos los vecinos

Desde los comienzos de la Reconquista, el rey podía tener propiedades personales sobre las que ejercía un poder de *“dominaticum”* (dominio) o regalía. El rey de Navarra tenía la prerrogativa de cobrar un tributo u obtener beneficios a cambio de los usos que hacían los vecinos de dichas propiedades.

De la explotación de los montes se obtenían dos bienes económicos principales: los pastos y hierbas para el ganado, y la riqueza forestal (madera y leña). De tal forma que se pagaba un tributo por el aprovechamiento del bosque para alimentar el ganado (montazgo) y otro tributo distinto por talar los bosques (achería). Los tributos se imponían en el ejercicio del *“regnum”* o soberanía, que era una expresión territorial de autoridad y poder. De aquí le vino por ejemplo el nombre *“Quinto Real”* al conjunto de montes y bosques pirenaicos que lindan con el Valle

Tributo de las Tres vacas

Es el más antiguo que permanece vigente en Europa. Algunos historiadores remontan su origen al año 125 a.C. Todos los años, el 13 de julio, se reúnen en el mojón fronterizo denominado la Piedra de San Martín (Puerto de Ernaz), los alcaldes del Valle de Roncal (Navarra-España) y Baretous (Bearn - Francia)). Los representantes franceses pagan un tributo de tres vacas a sus homónimos navarros por el uso de las hierbas del puerto. Antes de la entrega de los animales, los bearneses, luciendo la bandera francesa, y los roncaleses, ataviados con los trajes típicos del valle, sellan simbólicamente su compromiso de paz mediante la imposición de unas manos sobre otras y la expresión *“pax avant”* que todos repiten al unísono. Hoy en día se ha convertido en una popular *“fiesta de hermandad”* entre los valles.



Tributo de las tres vacas, en la Piedra de San Martín.

de Baztán, Valle de Erro, Esteribar y Francia, al pagarse la quinta parte como tributo a los reyes navarros en concepto de aprovechamiento de pastos y monte (siglo XIII).

Con la incorporación del reino de Navarra a la Corona de España, la propiedad de esos montes pasó a la nueva monarquía reinante, si bien se mantuvieron los derechos históricos, usos y aprovechamientos intactos.



Las leyes de las Cortes de Navarra

La regulación de los bienes comunales ha sido ejercida desde siempre por las Instituciones propias de Navarra, tanto a través de las Entidades Locales en lo específico, por ordenanza y costumbre,

como también mediante Leyes de las Cortes de Navarra, en lo general.

Entre los hitos más importantes que hay en el terreno legislativo podemos destacar las Cortes celebradas en Pamplona en 1547, la Novísima Recopilación de Navarra (año 1735) y las Cortes de los años 1828-29.

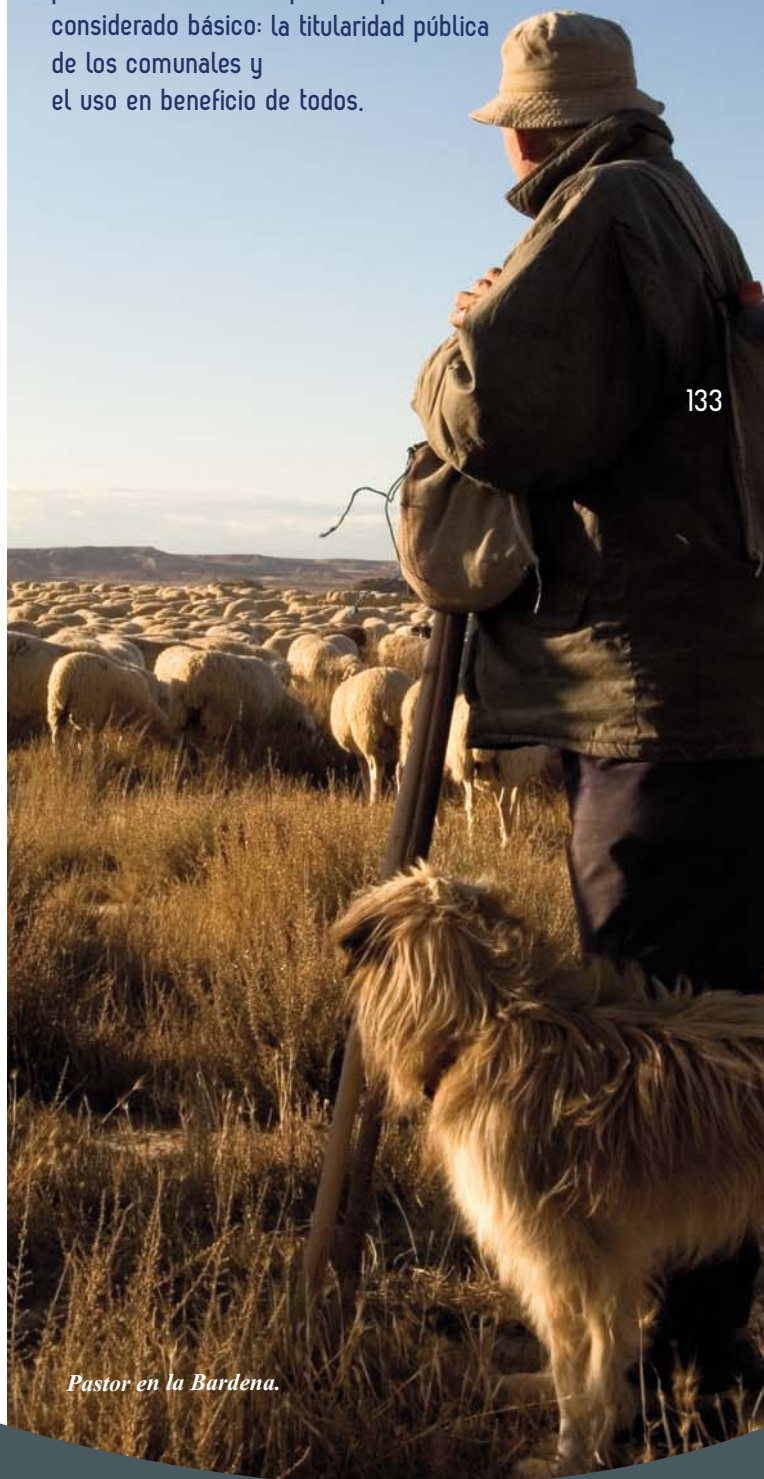
Las Cortes de Pamplona (s. XVI) hacen la primera mención de las Sierras de Andía, Encía y Urbasa, diciendo que son *“comunales y libres de tiempo inmemorial”*.

La **Novísima Recopilación de Navarra**, de 1735, reconocía la existencia de montes reales y recogía derechos y leyes pactadas en este sentido por las Cortes navarras. En el título 23 de dicha ley se hacía referencia expresa, al decir que tanto en estos montes *“como en los demás comunales reales”* el rey *“sea servido, que ahora, ni en tiempo alguno no haya de hacer, ni haga merced de venta”* y mantenga a los navarros *“en continuación de su posesión inmemorial de gozar... quedando la dicha posesión privativa a su favor, sin consideración de precaria”* (ley 24 de las Cortes de Olite de 1688).

La **Ley Paccionada Navarra** del 16 de agosto de 1841 confirmó las facultades reguladoras de Navarra sobre los bienes comunales existentes en su territorio, lo que per-

“El concepto de que los bienes comunales son de todos sin ser de nadie en particular ha venido informando su regulación, por costumbre en los primeros tiempos y mediante leyes y ordenanzas cuando surgieron los órganos de gobierno en nuestros pueblos.” Así se dice textualmente en la Ley Foral de Comunales (1986)

A lo largo de la historia las normas han evolucionado según las necesidades, pero sin modificar lo que siempre se ha considerado básico: la titularidad pública de los comunales y el uso en beneficio de todos.



Pastor en la Bardena.

mitió a las instituciones forales defender esos bienes frente a los intentos privatizadores. Hay que recordar que la Ley Paccionada surgió del pacto entre la Diputación Foral y el Gobierno de España, para conciliar el mantenimiento del régimen foral navarro de autogobierno con el nuevo régimen liberal, centralista, instaurado por la Constitución española de 1837.

Así se fueron perfilando los derechos de la Corona y de sus súbditos respecto a esos montes, que **pasaron a ser de titularidad del Estado en 1865**, en herencia de los derechos históricos de dominio que detentaba la corona española, por la Ley de Desamortización.

En el año 1987 estos territorios pasaron finalmente a la titularidad de la Comunidad Foral de Navarra, en aplicación de la Ley de Amejoramiento de 1982.

El régimen de Bienes Comunes de Navarra actualmente está amparado por la Constitución Española de 1978 e incorporado a la ley 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Las desamortizaciones del siglo XIX y las luchas por conservar o vender los bienes comunales

Desde el punto de vista legislativo, como puede verse, se ha respetado la regulación foral y privativa de los bienes comunales navarros. Aunque este largo camino no estuvo libre de obstáculos, en absoluto.

Siempre ha habido conflictos entre quienes querían conservar esos derechos históricos y los que pretendían cercenarlos en parte o privatizar completamente el dominio de los montes, ponerlos en manos de particulares con diversos argumentos. En la base de esa lucha estaba el eterno enfrentamiento entre labradores y pastores. Unos

defendían la necesidad de labrar los comunales y convertirlos en campos de cultivo, sin tener en cuenta que muchos de esos terrenos estaban dedicados a pastos por el bajo rendimiento agrícola que daban, al ser terrenos marginales situados en cerros y pendientes. Estos enfrentamientos cobraron especial relevancia en los siglos XIX y principios del XX.

La doctrina del Liberalismo, imperante durante el siglo XIX, puso en grave riesgo la conservación de esos bienes comunales en manos públicas, con sus leyes desamortizadoras.

El liberalismo era partidario de vender el patrimonio público y dejar la gestión en manos privadas, por una falsa idea de infrutilización de esos terrenos en manos del Estado. Esta ideología política coincidió con un momento histórico de declive general de la ganadería frente al aumento de la importancia económica de la agricultura. Al contrario de lo que había ocurrido durante la Edad Media y el Siglo de Oro español, donde las organizaciones ganaderas tuvieron una gran predominancia económica y social.

Los terrenos comunales estaban sometidos en su mayor parte a los usos ganaderos (pastizales) y forestales (madera y leña). No se podían vender, permutar o transferir en forma alguna. **La ideología imperante en el siglo XIX consideraba esos usos poco productivos y se empezó a llamar a esas propiedades de "manos muertas", por ese motivo.** Se preconizó una política de expropiación de dichos terrenos para ponerlos en manos de los campesinos y dedicarlos en lo posible al cultivo. A ese proceso histórico se le llamó "desamortización". Consistió en poner en el mercado, previa expropiación forzosa y mediante una subasta pública, las tierras y bienes que hasta entonces no se podían enajenar, ya fueran de la Iglesia, de los municipios o del Estado.

Esos planes de privatización chocaban frontalmente con las servidumbres y derechos de aguas, pastos y leñas



que esgrimían los vecinos que hacían uso de tales terrenos públicos. Así, durante el siglo XIX y a comienzos del XX se sucedieron los enfrentamientos y motivos de discordia.

Las desamortizaciones más importantes fueron las de Juan Álvarez Mendizábal ministro de la reina regente María Cristina de Borbón, en 1836, y la de Pascual Madoz, ministro liberal de Hacienda por cierto navarro, en 1855. Ésta última que se ejecutó con mayor control y fue la que alcanzó un mayor volumen de tierras y ventas.



La Desamortización promovida por la Ley Madoz de 1855 suscitó una fuerte polémica en Navarra y las Vascongadas, que lo consideraron un ataque a su autonomía foral. En Navarra el planteamiento era que dichos bienes eran forales, no del Estado: luego no podían ser objeto de enajenación. Se elaboró un Catálogo de Montes de Utilidad Pública para evitar su venta.

Las instituciones de Navarra elaboraron el **Catálogo de Montes de Utilidad Pública, aprobado en 1912**, que declaraba útiles un total de 679 montes. De ese modo quedaron libres de las leyes desamortizadoras. A la cabeza de la lista figuraban los montes considerados del Estado en aquel momento, con la única exclusión de las Bardenas Reales que estaban sujetas a sus propias Ordenanzas.



Sin embargo en lo referente a los comunales de los pueblos, para dar apariencia de cumplimiento de la ley, se optó por dejar la decisión de enajenar en manos de los ayuntamientos, a cambio de recibir un beneficio, sin diferenciar tipos de propiedad.

A consecuencia de esto, durante la Desamortización, muchos pueblos convirtieron sus bienes propios en comunales para evitar la enajenación y venta de los mismos. En cambio hubo otros que optaron por la venta de todos sus bienes, en parte empujados por concejales que tenían afinidad política liberal o bien por diversos intereses económicos en juego.

Coincide que las desamortizaciones se produjeron en un momento histórico en el que muchos ayuntamientos navarros se encontraban endeudados o en quiebra. Hay que tener en cuenta que hablamos de los años inmediatamente posteriores a la Guerra de la Independencia contra Francia (1808-1814), en la cual la gran mayoría de los municipios navarros habían tenido que hacer frente a unas costosísimas contribuciones de guerra. A eso se sumaron después las guerras carlistas, para terminar de agravar el problema. Los ejércitos de uno y otro bando exigían a las autoridades municipales la entrega de suministros y de raciones para las tropas, exigencias que estaban por encima de su capacidad económica y que llevaron a muchos pueblos de la Ribera a un gravísimo endeudamiento.

Por eso, aprovechando las leyes desamortizadoras, muchos ayuntamientos en quiebra tuvieron la tentación ló-

gica de sanear su economía mediante la venta o cesión de algunos usos y propiedades, sufriendo a veces presiones importantes para ello. Estos municipios, en su mayoría, estaban ubicados en la Ribera donde se habían producido los mayores movimientos de tropas.

La enajenación de terrenos comunales creó descontento y enfrentamientos entre vecinos en los pueblos afectados. De ese descontento surgió posteriormente un movimiento social a favor de la recuperación de esos bienes para el patrimonio municipal. Este movimiento se denominó corralicero, ya que tenía por objeto recuperar las Corralizas de la Ribera, nombre que recibían allí en general los montes comunales.

Estas luchas campesinas enfrentaban a los más perjudicados, que eran los pastores y los agricultores pobres, con los hacendados ricos de los pueblos que habían adquirido esas tierras. En esas disputas el gran caballo de batalla era el siguiente: ¿se vendió la tierra o solamente lo que en aquel entonces tenía un valor real, es decir, las hierbas?



Las corralizas de la Ribera

Hasta finales del siglo XIX, los municipios de la mitad sur de Navarra, fundamentalmente los que rodeaban la Bardena y la ribera del Ebro, tenían dividido su territorio en dos partes: el de propiedad comunal y el de propiedad privada. En el Comunal se integraban las tierras que no resultaban aptas para el cultivo: los sotos y riberas de los ríos, anegables en las crecidas, y los cerros y montes del secano. Entre ambas zonas estaba situado el regadío, con las tierras de labor aptas para el cultivo, divididas en parcelas de propiedad privada.

Así en bastantes localidades de la ribera del Ebro y zona media de Navarra, desde Cortes y Corella hasta Cáseda y Cirauqui, existían terrenos muy extensos de monte dedicados al sustento y la cría de ganados. Estaban divididos por zonas de pastos, cada una con corral para guardar los

animales (ovejas, cabras, caballos, mulos, etc), de donde le viene etimológicamente el nombre de "corraliza".

Los ayuntamientos arrendaban el aprovechamiento de esas corralizas. Una parte del arriendo se reservaba para los ganaderos de la localidad y la otra se sacaba a subasta pública. Estos arrendatarios generalmente eran roncaleses y salacencos que bajaban en otoño con su ganado hasta la Ribera y Bardenas, donde invernan.

Ya en el siglo XVII hay constancia escrita de ayuntamientos que arrendaban sus pastos. La construcción de corrales y balsas para abrevar el ganado corría por cuenta del municipio, lo mismo que su mantenimiento, y por tanto tenían un carácter comunal.

El proceso desamortizador del siglo XIX cambió por completo este panorama, como ya se ha dicho. No existió uniformidad en este proceso, ni tampoco un criterio legal único. En unos casos se transmitía la plena propiedad mientras que, en otros, el pueblo se reservaba algunos derechos, como el de caza, leña y el de pasto para las ganaderías concejiles. A pesar de esta diversidad en las transmisiones de las corralizas, ha sido común escuchar por los pueblos que en aquel proceso *"no se vendió la propiedad de las corralizas, sino las hierbas y aguas de ellas"*. Posteriormente, muchas localidades intentaron recuperar las corralizas ante los tribunales. Sin embargo, la prescripción de los derechos por el paso del tiempo así como los cambios de dueños sucedidos a lo largo de los años, dificultaron una solución jurídica a un problema que llegó a tener un profundo calado social.

A finales del siglo XIX y comienzos del XX surgieron movimientos populares, impulsados por sociedades obreras "comuneras", que reivindicaron muy activamente el retorno de comunes y corralizas a los pueblos, y ejercían presión para ello en sus propios ayuntamientos. A raíz de estos movimientos se produjeron pleitos y en algunos pueblos se llegó de forma pacífica a convenios con los

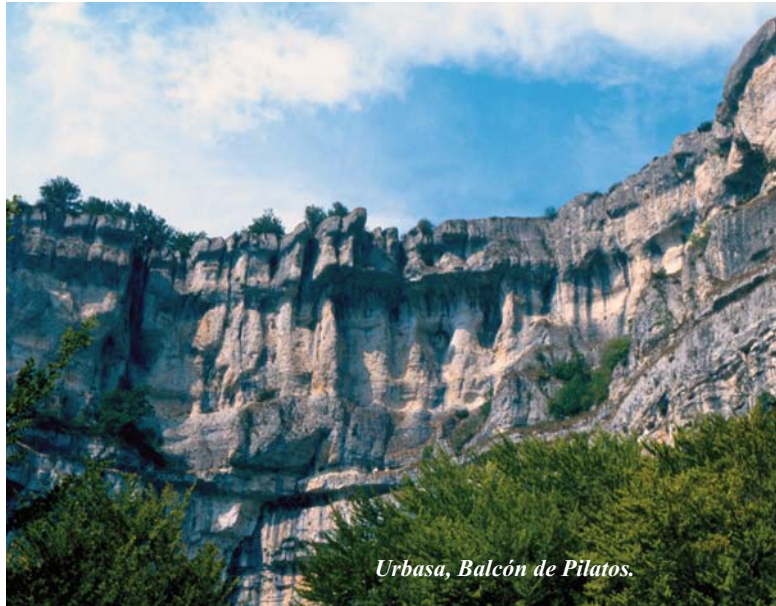
corraliceros e incluso a la compra de corralizas por sociedades de vecinos.

Pero el conflicto corralicero también tuvo episodios sangrientos. En 1884, este conflicto dejó cuatro muertos en Olite. Y en 1914 las movilizaciones reivindicativas en Olite y Miranda de Arga se saldaron con tres y cuatro asesinados, respectivamente.

La II República trajo cierta esperanza de arreglo, con la promesa de una Ley de Reforma Agraria que abarataría las adquisiciones de las corralizas a sus propietarios. Sin embargo esta esperanza se truncó con la Guerra Civil española y el régimen franquista.

El advenimiento de la democracia y la Constitución española de 1978 sirvieron para abrir cauces al diálogo, establecer una legislación nueva y poner fin a este conflicto.

La **Ley Foral de Comunes de 1986** supuso una importante modernización normativa que vino a reafirmar el carácter social de esos bienes públicos, al disponer que su aprovechamiento y disfrute directo corresponde a los vecinos más desfavorecidos. También abrió cauces para la recuperación de esos antiguos bienes enajenados. Consagró la autonomía local, pero bajo la vigilancia del Gobierno de Navarra, y dotó a las entidades municipales de medios e instrumentos adecuados para la defensa y protección de los comunales. Derogó la ley vigente en esa materia que databa de 1828.



Urbasa, Balcón de Pilatos.

Los antiguos Montes del Estado

A comienzos del siglo XX, los montes de titularidad del Estado en el antiguo Reino de Navarra, eran diez: los montes de Aézcoa, La Cuestión, Quinto Real, Erreguerena y Legua Acotada, en la Merindad de Sangüesa; los montes Sierra de Urbasa, Andía y La Planilla, en la Merindad de Estella; el monte Aralar, en la Merindad de Pamplona, y las Bardenas Reales, con un régimen especial, en la Merindad de Tudela. Posteriormente, en 1923 y como consecuencia de una permuta con el valle de Erro, el monte Txangoa pasó a ser también de titularidad estatal.

Con excepción del monte Aézcoa, que siguió su propio proceso por separado, y de las Bardenas Reales, todos los demás montes incluidos en esta lista (también en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra) fueron transferidos a la Comunidad Foral por el Real Decreto de 1987.

Cada uno de esos montes ha tenido su propia historia particular que no vamos a analizar con detalle, en cuanto a los avatares sufridos a lo largo de los siglos.

No obstante, lo que sí puede decirse de todos ellos y el motivo por el que aún se conservan como "Montes comunales" o públicos, es por el sentimiento común e histórico que ha existido en todos los navarros de que a la Corona (y al Estado después) correspondía no un título de propiedad sino los derechos de dominio originario, que llevaban implícitos en sí el respeto a un uso consuetudinario por parte de todos.



Usos actuales de los Montes y Espacios naturales

138

Sorprende la gran diversidad que hay tanto en cuanto a las características ecológicas y aprovechamientos como en las formas de gestión de los montes y pastos comunales de Navarra, que varían en función de la situación geográfica, la tradición, la importancia y el impacto que tiene su uso en el entorno, el grado de implicación de las administraciones, el tipo de órgano de gestión, etc.

En la sociedad agraria tradicional, los montes comunales constituían para los habitantes de los pueblos el principal ámbito de abastecimiento de un conjunto de recursos necesarios para la vida y la actividad diaria. Les proporcionaba leña para cocinar y calentarse, madera, helecho, pastos para alimentar el ganado, carbón, caza, parcelas para el cultivo, etc.

Todavía hoy siguen generando estos aprovechamientos, útiles para los vecinos. Además han surgido nuevas formas de uso de esos montes públicos, en el ámbito de una nueva sociedad urbana. Así, se han convertido en áreas de esparcimiento y ocio al aire libre muy importantes, con un gran atractivo para el turismo en nuestra región, también en escuelas de la naturaleza para las nuevas generaciones. Sin olvidar los beneficios me-

dioambientales que nos proporcionan, como pulmón natural y base de unos ecosistemas ricos y variados.

Algunos de estos aprovechamientos han ido cayendo en desuso, durante los últimos cincuenta años, por los cambios socioeconómicos que ha habido. En cambio otros se han potenciado mucho más, hasta convertirse en motor importante de nuestras economías rurales.

- Los **helechales**, por ejemplo, tenían gran interés para los ganaderos en el pasado, que usaban el helecho seco y la hojarasca como cama para el ganado, en las cuadras y establos. Antaño se reservaban zonas de monte sin pastar, solo para poder obtener este producto y se sancionaban las cortas y daños. En la actualidad, con el tipo de instalaciones ganaderas que hay de suelos emparrillados, apenas se hace uso de estos helechales y en las granjas que todavía usan cama, se ha sustituido el helecho por paja de cereal que se obtiene de forma más mecanizada.

- La **leña** continúa siendo hoy en día un producto con demanda entre los vecinos de los pueblos de la Montaña.




La recogida de leña como combustible para los hogares cumple otros dos fines más: por un lado limpia los montes de matorrales y leña seca, para evitar incendios, y en segundo lugar ayuda a regenerar el bosque. Este aprovechamiento era importantísimo en el pasado, cuando las familias no disponían de otro combustible para cocinar y calentar sus viviendas. En la actualidad, aunque ha decaído bastante su práctica por la existencia del gas y el gasóleo de calefacción, en muchos pueblos pirenaicos y de la zona Noroccidental se siguen sorteando lotes de leña entre las familias.

- No hace falta subrayar la gran importancia económica que tiene el **aprovechamiento forestal y maderero**. Ha sido el motivo principal de la reivindicación histórica de Navarra frente al Estado por recuperar la gestión de estos montes y comunes.
- El **turismo de naturaleza y ocio** constituye una forma de aprovechamiento muy reciente de nuestros montes, nacida de esta sociedad industrializada y urbanita. No por ello se trata de un asunto menor. Al contrario, el turismo de naturaleza genera importantes ingresos y se ha convertido en una actividad muy interesante, digna de tener en cuenta, para el sostenimiento de la economía de muchos pueblos navarros. Navarra vende cultura y tradiciones, y sobre todo vende paisaje.

Hoy en día el atractivo de nuestros espacios naturales es innegable para quienes viven inmersos en la sociedad urbana, cada vez más alejada de la naturaleza. De hecho constituyen uno de los motivos por el que nos visitan muchos turistas foráneos. Además, genera lugares de ocio y esparcimiento para la propia sociedad navarra. Sus senderos, pistas y caminos no solo sirven para transportar madera y ganado, también son rutas idóneas para la actividad deportiva. En torno a la mayoría de estas zonas se han abierto Centros de Interpretación de la naturaleza, como actividad didáctica, que ayudan a conservar y transmitir unos conocimientos y una cultura ancestrales.

- Los **Pastos comunales y praderas** siguen teniendo hoy, como ayer, una importancia fundamental para el alimento del ganado. Junto con el maderero, es de hecho uno de los aprovechamientos de los montes más relevantes económicamente y muy interesante desde el punto de vista ambiental. Disponer de unos buenos pastos y praderas para alimentar el ganado, y que sean baratos, puede suponer la diferencia entre la supervivencia y la ruina de una explotación ganadera familiar. Los montes comunales ofrecen un alimento de calidad que evita la compra de piensos en determinadas épocas del año, abaratando los costes de producción. A cambio, la ganadería aporta un beneficio indudable ya que el pastoreo contribuye a limpiar de maleza los montes.



Datos actuales más relevantes

140

Como ya se ha señalado, el 57% del territorio navarro es forestal, si bien en esa superficie hay que distinguir entre las áreas forestales arboladas y las no arboladas, donde se incluyen los helechales, pastizales, cañadas y zonas de matorrales.

Los pastizales ocupan una superficie de 37.447 ha, es decir el 6% del territorio de Navarra, y son los que tienen mayor vocación ganadera.

Se considera **pastizal de alta montaña** a la vegetación herbácea natural que crece en Navarra a partir de los 900-1.000 m de altitud. Está constituida por diversas especies adaptadas y tienen un aprovechamiento extensivo únicamente en el período estival. Se ubican en las zonas más altas de la mitad norte y son las que constituyen la mayor parte de los pastos comunales. Podemos citar como más importantes los rasos de las Sierras de Aralar, Urbasa y Andía, y toda la franja de montes pirenaicos, desde Quinto Real hasta Larra, pasando por Sorogain, Astobizkar, Ori, Abodi, Txamantxoia, Lakora, Lakartxela, etc. Estos pastos no se agostan en verano, dada la

altura y la suavidad de su clima, y desde muy antiguo han sido utilizados en común por los ganaderos que dejan pastar en esos puertos el ganado desde la primavera hasta finales de otoño.

Por debajo de los 900 m de altitud, se habla sencillamente de **pastos o pastizales**. Por lo general están ubicados en cerros, montes y llanuras áridas de secano, en la zona media y sur de Navarra. En ocasiones están situados junto a parcelas dedicadas al cultivo de secano. El ganado pastorea en esas zonas de monte y en los restos de cosecha o rastrojos que quedan en las parcelas de cultivo. Las Bardenas Reales constituyen el ejemplo más característico.

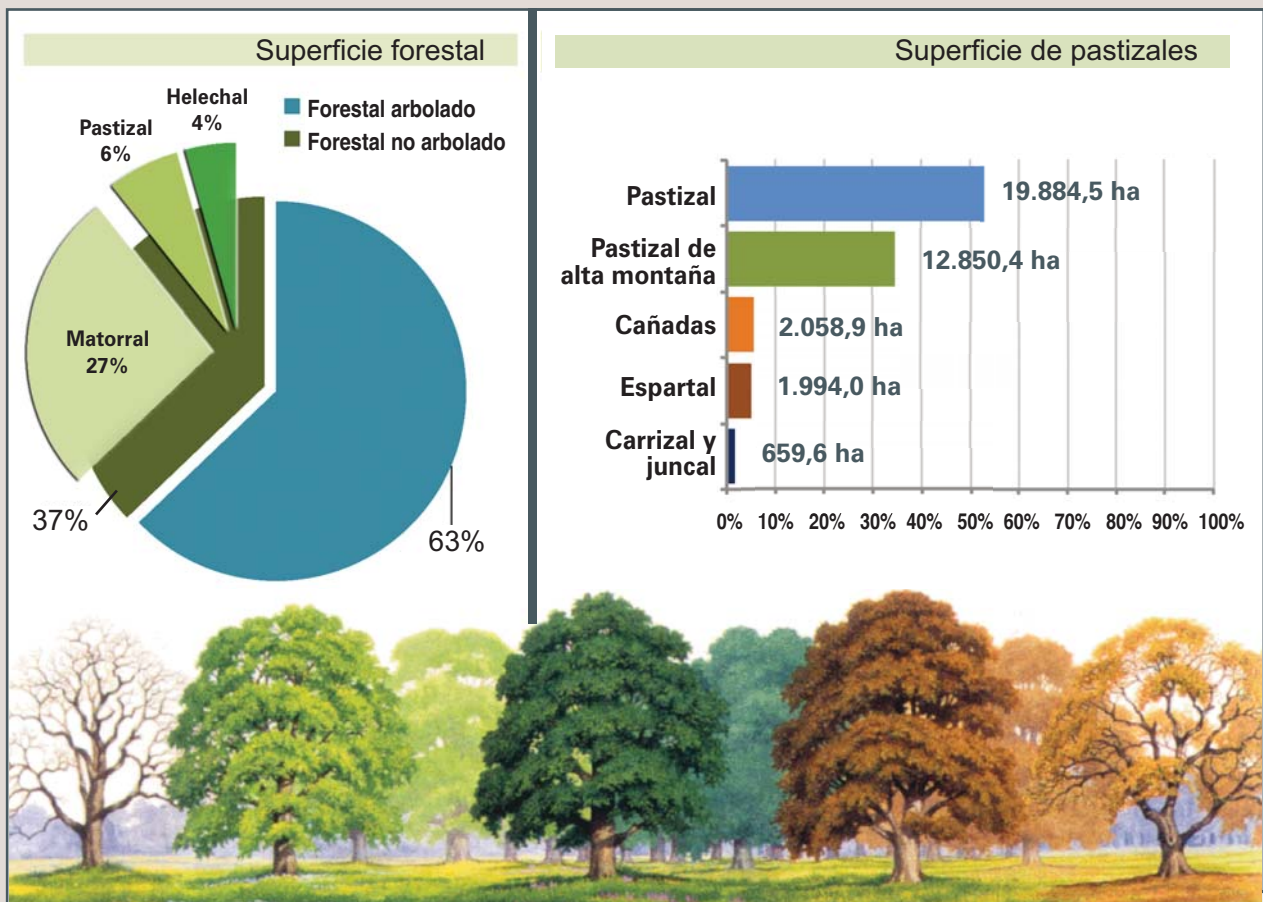
En torno a estos pastos de uso estacional se construyeron chozas y refugios para los pastores y el ganado, y se trazaron vías y caminos de comunicación que sirvieron también como enlace entre los pueblos, de norte a sur y del este al oeste. Las vías más importantes se denominaron **“cañadas”**.

En una época en la que tanto se habla de la sostenibilidad medioambiental y de la multifuncionalidad de la actividad agraria, los sistemas ganaderos que utilizan estas grandes áreas de pastos en común constituyen un modelo de eficiencia en el aprovechamiento de recursos propios y de sostenibilidad económica, social y ambiental.



Rebaño transitando por una cañada.

Distribución de las superficies y usos forestales en Navarra





Gestión de los Pastos Comunales de Navarra

142

Existe una casuística muy variada en la gestión de las diferentes áreas de pastos en común de Navarra.

Cuando la zona de pasto pertenece a **un único término municipal**, el uso y disfrute corresponde a sus vecinos, pudiendo también existir acuerdos faceros ⁽²⁾ con otros municipios.

Puede darse el caso de que el área de pastos se encuentre **enmarcada en dos o más términos municipales**. En ese caso la gestión la lleva a cabo una entidad pastoril (unión, mancomunidad).

Un tercer supuesto es el de aquellos territorios que, sin pertenecer a un término municipal concreto (Bardenas Reales, Aralar), **su uso y disfrute corresponde por tradición a distintos Municipios y otros entes**, y la gestión de sus recursos se regula desde Juntas integradas por estas entidades.

Por último, cuando **el territorio es propiedad del Gobierno de Navarra**, caso de Urbasa-Andía, el derecho de uso es de todos los vecinos de la Comunidad y la regulación de su disfrute corresponde al propio Gobierno Foral.

El **marco normativo básico** que regula en Navarra los aprovechamientos de los bienes comunales, y entre ellos los pastos en común, es la Ley Foral 6/1990 de Administración Local. Dentro de este marco, cada órgano de gestión puede recoger las particularidades o las costumbres locales de uso en una **Ordenanza específica**. Hay ordenanzas muy antiguas, que provienen de la época medieval y todavía siguen vigentes, como las que regulan los pastos del Valle de Roncal o las de la Sierra de Aralar.

La implicación por parte de las administraciones o del órgano representativo condiciona en gran medida la gestión de estos territorios. Así, en aquellas zonas donde la actividad ganadera tiene mayor peso económico y social y los sistemas ganaderos son más dependientes de estos recursos, las Entidades locales y los órganos de

(2) Facería: figura de derecho privado que consiste en el disfrute compartido de cierta heredad por varios municipios, de igual o distinta provincia, comunidad o país.

gestión son más sensibles a sus problemas y se implican más en la gestión y mejora de estos recursos. En general estas áreas son las de gestión más directa, con mejores dotaciones de infraestructuras ganaderas y mayor seguimiento del estado de los pastos (con planes de manejo anuales), del ganado (identificación, estado sanitario, accidentes) y de las infraestructuras. En contrapartida o como consecuencia de ello, son los que exigen mayores **tasas** por el uso de los recursos pascícolas.

riendos de veda al uso pascícola en estaciones opuestas, según las diferentes áreas de pastos. Hay zonas abiertas durante la invernada, es decir en otoño-invierno, y otras abiertas durante la primavera y verano.

Las Bardenas Reales, que están situadas en el área mediterránea, cuentan con un clima semiárido, excesivamente caluroso y seco en verano pero húmedo y suave durante el invierno. La mitad de su territorio es "tierra de labor" en manejo de "año y vez". La suma de estos factores lo convierte en un territorio idóneo para la alimentar a los rebaños en el invierno. Así, la temporada de pastos comienza el 18 de Septiembre y finaliza el 24 de Junio.



La figura de **guarderío** es una pieza clave en la gestión de los pastos. El personal y la dedicación dependen de la extensión del área y la importancia económica y social que tenga su uso. Suelen depender del órgano de gestión, y las funciones que realizan son principalmente la vigilancia y mantenimiento de las infraestructuras, el control documental del ganado que accede, el seguimiento de las actuaciones de manejo y mejora de los pastos, la vigilancia del estado sanitario y de accidentes del ganado y el control del acceso del ganado a zonas reforestadas.

Uso estacional y épocas de veda

Las grandes áreas de pastos comunales no se utilizan de forma continua durante todo el año, sino en determinadas épocas, para evitar el sobrepastoreo y permitir la regeneración vegetal. Las épocas en las que se mantienen cerrados al ganado, se denominan vedas. Las épocas de uso dependen de la climatología de la zona, de que sea benigna, y también de la producción de hierba.

De acuerdo con estas premisas, existen en Navarra pe-

En cambio en los pastos pirenaicos como Sorogain, las fechas de acceso son en torno al mes de Mayo, con el buen tiempo, y se utilizan los pastos hasta Noviembre que es la época en la que comienzan las heladas y nevadas invernales. El área pirenaica tiene un clima subalpino, de veranos suaves e inviernos muy fríos, y su vegetación consiste en pastos herbáceos.

La existencia de estas marcadas diferencias ecológicas y de uso, y la distancia relativamente corta que hay entre las áreas del norte y sur de la región es lo que ha fomentado la trashumancia con el ganado de unos pastizales a otros, desde la antigüedad. Esta práctica ha tenido una gran implantación en otras épocas. En la actualidad son pocos los ganaderos que utilizan las cañadas y hacen trashumancia, aunque esta costumbre se sigue manteniendo.

La conducción diaria del ganado, dentro de un valle o área de pastos, sigue siendo una práctica habitual entre los pastores trashumantes de los valles pirenaicos que

suben desde los pueblos cercanos hasta Puerto Grande, Abodi o Sorogain, y también en el valle del Ebro donde los ganaderos de la Ribera llevan sus rebaños a las Bardenas. Ese pastoreo diario no lo practican en cambio los ganaderos estantes usuarios de los pastos del área atlántica, que acostumbran a dejar el ganado dentro de prados cercados día y noche, sin la presencia continua del pastor.

El número de rebaños y cabezas que acuden a los pastos comunales, tanto en la Montaña como en las Bardenas, ha descendido mucho en los últimos años respecto a épocas pasadas, fundamentalmente por el cambio de manejo de las explotaciones. La tendencia ha sido hacia una mayor estabulación de los rebaños con sistemas de alimentación y productos que se facilitan en las propias naves o en zonas de pastos cercanas a las instalaciones.

Las **especies domésticas que valorizan los recursos pascícolas** pertenecen hoy en día, en su mayoría, a **razas autóctonas** ("pirenaica" y "betizu" en vacuno, "latxa" y "navarra" en ovino y "jaca" y "burguete" en caballar). Es importante resaltarlo porque pone de relieve el máximo aprovechamiento de recursos que hacen estas razas así como su ligazón a nuestros ecosistemas naturales, a cuyo equilibrio contribuyen.

Al margen de esta actividad tradicional, ya se ha hablado de otros usos de los montes (caza, turismo, etc) que responden a la demanda actual y a las exigencias de una sociedad cada vez más urbana que utiliza esos recursos para su ocio. **Es importante armonizar todas estas demandas y hacer un uso respetuoso y racional de los espacios naturales**, para evitar el deterioro de los montes y pastizales debido a la utilización masiva para diversos fines.

Hay normativas encaminadas en esa dirección, aplicables a todos los usuarios. En todos los montes y pastos comunales está prohibido, por ejemplo, circular con vehículos de cualquier tipo fuera de las pistas marcadas, para preservar el medio natural.

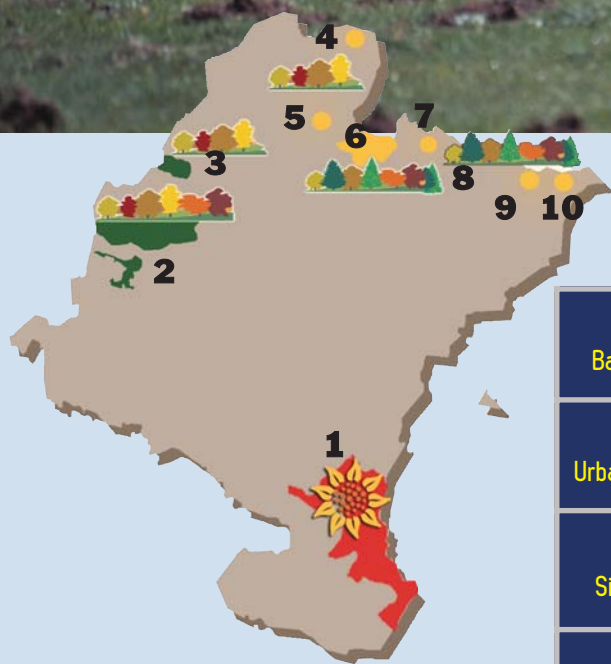
Algunos de los nuevos usos turísticos y de ocio han provocado, debido a la masificación, algunas alteraciones en la práctica de los aprovechamientos del monte, que estaban regulados por costumbres y ordenanzas milenarias. Las preocupaciones medioambientales y el respeto hacia los sistemas de explotación ganadera tradicionales está llevando, en algunos casos, a realizar estudios de conjunto en las grandes Áreas de Pastos en Común para su reordenación y adecuación a las necesidades actuales de forma que se puedan equilibrar los usos tradicionales con las nuevas demandas.



Principales Áreas de Pastos Comunales de Navarra:



145



Dada la importancia ganadera, económica y medioambiental de estos territorios, pasamos a analizar algunas de las grandes áreas de pastos comunales y el uso ganadero que se le da en la actualidad.

1. Bardenas Reales	Están situadas al sureste de la Comunidad Foral. Es el área más extensa, con una superficie total de 41.770 hectáreas.
2. Urbasa-Andía-Lókiz	Situadas al oeste, entre la Navarra atlántica y la mediterránea, estas sierras tienen una superficie total de 24.754 ha y una altitud media de 900-1.000 m.
3. Sierra de Aralar	Se localiza en la zona noroccidental de Navarra, justo en la muga con el País Vasco (Guipúzcoa). Ocupa una superficie de 2.181 hectáreas (208 km ²)
4 - 5 Montes de Baztán	Están situados al norte de Navarra, en la zona Atlántica. Tiene una superficie de unas 6.848 ha.
6. Alduides-Quinto Real - Sorogain	Este conjunto está situado al norte de Navarra. Cuenta con una superficie total de unas 4.700 ha.
7 - 8 - 9 - 10 Puertos pirenaicos	Están dispersos en pleno Pirineo, a gran altitud (entre 1.000 -1.800 m), en la frontera con Francia. Lindan con los valles de Aézkoa, Salazar y Roncal, respectivamente.



Bardenas Reales

146

Las **Bardenas Reales** están situadas al sureste de la Comunidad Foral. Fue declarado Parque Natural en 1999 y **Reserva de la Biosfera** desde el año 2000. Ocupa una superficie total de 41.770 hectáreas.

Históricamente ha sido el destino principal para el pastoreo de invierno de los rebaños trashumantes de los valles pirenaicos, siendo el final y punto de partida de una importante cañada que aún recorre de norte a sur la geografía navarra, la famosa Cañada de los Roncaleses.

Se caracteriza por su **clima árido**, con una temperatura media anual de 14°C y una precipitación media anual de 344 mm. Su orografía es plana con multitud de cerros o cabezos que sobresalen por encima del llano y que presentan unas formas esculturales debido a la erosión del viento y el agua.

El 50% de su superficie es tierra arable que se dedica a cultivos extensivos de secano y el 46% son zonas de pastos.

Las Bardenas Reales constituyen **nuestra área comunal más extensa** y conforman un paisaje de orografía muy singular.

Su historia es muy antigua. La primera constatación escrita sobre la concesión de privilegios data del año 882, cuando el Rey Sancho García concede derechos de pasto al Valle del Roncal, como contraprestación por la colaboración de sus habitantes en la lucha contra los musulmanes. En los mapas y documentos de la Edad Media este territorio estaba perfectamente identificado, figurando como patrimonio del Rey por derecho de conquista.

En el año 1705, el rey Felipe V concedió, mediante Real Cédula, la cesión del goce a perpetuidad y en exclusiva de las Bardenas Reales a las veintidós entidades congozantes en aquella fecha, a cambio de la cantidad de doce mil reales de ocho.

Antaño pastaban en las Bardenas ganados diversos:

Las Ordenanzas que rigen en las Bardenas datan del año 1820, con reformas posteriores.

Los 22 representantes de los entes congozantes forman la Junta General. La Comisión o Junta Permanente es el órgano de administración ordinaria y está compuesto por siete Vocales, que son elegidos por la Junta General. De entre ellos se elige al Presidente, que desarrolla las atribuciones propias de los alcaldes de los municipios o presidentes de las mancomunidades.



Las entidades congozantes de las Bardenas reales son: Arguedas, Buñuel, Cabanillas, Cadreita, Caparroso, Carcastillo, Corella, Cortes, Falces, Funes, Fustiñana, Marcilla, Mérida, Milagro, Peralta, Santacara, Tudela, Valtierra, Valle del Roncal, Valle del Salazar y Villafranca, y el Monasterio de la Oliva.

Todos ellos ostentan el mismo derecho dentro de la Comunidad, lo que se traduce en un solo voto por cada congozante con independencia del número de vecinos que representan.



Monumento al pastor trashumante en Bardenas.

ovino y caprino fundamentalmente, pero también vacuno y caballar. De hecho, hasta comienzos del siglo XX, la ganadería ha sido el aprovechamiento más importante de este territorio. A comienzos de la Edad Moderna podían utilizar la Bardena, de forma trashumante, hasta 300.000 ovejas y cabras. Hacia mediados del siglo XIX esta cifra se había reducido ya a la mitad y se citan también algo menos de dos mil cabezas de vacuno.

A comienzos del siglo XX, la ganadería va cediendo terreno y privilegios en favor de la agricultura, con el descenso de la trashumancia y los cambios en los sistemas ganaderos. En la actualidad, el aprovechamiento ganadero se encuentra supeditado y depende totalmente del agrícola, si bien la presencia de ganado sigue siendo relevante. El territorio está ordenado por distritos agrícolas y ganaderos, con unos usos muy bien delimitados.



En el año 2007 utilizaron sus pastos un total de 104 explotaciones con 114.326 cabezas de ovino (de raza Navarra). En 2008, fueron 95 explotaciones con 110.420 cabezas. Existe una limitación de 1.000 cabezas de ovino por rebaño. También los utilizan 3 explotaciones de vacuno bravo; este tipo de ganadería ha estado presente de forma tradicional en las llanuras bardeneras.

Hay épocas de aprovechamiento y otras de veda. Los pastos se suelen aprovechar desde mediados de septiembre hasta el junio del año siguiente. Durante el verano la zona está vedada para el ganado.

Aparte de los usos ganadero y agrícola, las Bardenas Reales se han convertido hoy en día en un foco de atracción turística importante.



Urbasa-Andía y Lóquiz

148 Los Parques Naturales de Urbasa – Andía y Lóquiz se encuentran situados en la Navarra Media Occidental. Son macizos Kársticos de paredes monumentales y cortes escarpados.

Las sierras de Urbasa y Andía conforman una gran meseta de suaves ondulaciones, que está dividida por una profunda grieta o pasillo. Hacen frontera entre la zona Cantábrica y Tierra Estella, formando una barrera climática entre la Navarra Atlántica y la Mediterránea. Ello les confiere unas características ambientales de transición, idóneas para el desarrollo de una vegetación rica y variada.

Otra de las características de este Parque Natural es la ausencia de ríos. El terreno calizo deja que el agua se filtre y discurra bajo tierra por numerosas simas y grietas.

Aproximadamente el 53% de su superficie está dedicado al pastoreo, son las zonas denominadas “rasos” de Urbasa y Andía y las de arbolado claro.

La sierra de Lóquiz se extiende paralela a Urbasa, al sur, desde el corredor alavés de San Vicente de Arana y Santa Cruz de Campezo hasta los valles de Allín y Metauten, con una longitud de unos 22 km y una superficie de 3.346,7 hectáreas. Constituye el flanco meridional del valle de Améscoa.

Tiene forma alargada y un carácter menos marcado que el de Urbasa, con 4 acuíferos principales y amplios pastos.

El Parque Natural Urbasa-Andía incluye cuatro zonas:

Sierra de Urbasa: 11.399 ha.

Sierra de Andía: 4.700 ha.

Monte Limitaciones de las Améscoas: 5.190 ha.

Reserva Natural del Nacedero del Río Urederra: 119 ha

Localización





Vista panorámica desde el Balcón de Pilatos en la Sierra de Urbasa.



El conjunto de Urbasa y Andía, junto con el monte Limitaciones y el nacedero del río Urederra, fueron declarados Parque natural en 1997. Previamente, en 1996 se había aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Urbasa y Andía.

En virtud de sus valores naturales, forma parte de Natura 2000. Cuenta con un Centro de Información turística y un Área de Interpretación de la Naturaleza en la llamada "Borda de Severino".

Urbasa-Andía son los Montes comunales de Navarra por excelencia. Por derecho ancestral, todo ciudadano navarro puede utilizar estos pastos sin pagar canon alguno. Desde tiempo inmemorial, el ganado doméstico los ha utilizado intensamente como base alimenticia en la época estival. Con la suma de todos estos factores el conjunto de estos macizos ha desarrollado unas adaptaciones pascícolas extraordinarias de alto valor ecológico, paisajístico y económico.

Actualmente, utilizan estos pastos alrededor de 285 explotaciones ganaderas.

El ganado que utiliza los pastos de Urbasa-Andía procede en su mayor parte de los municipios próximos, situados al norte y sur de las Sierras. Generalmente son profesionales del sector con dedicación exclusiva a vacuno u ovino o explotaciones mixtas de vacuno-caballar. El ganadero sube y baja sus animales andando a comienzos y final de temporada, y los visita casi a diario para ver su estado.

El uso más intenso se produce durante el verano, sobre todo durante el mes de julio, con presencia de unas 6.300 cabezas de ganado en Urbasa y 7.700 cabezas de ganado en Andía. En conjunto, la carga ganadera está adecuada a la superficie de pastos. Los rebaños de ovino son los más numerosos y en el año 1998 sumaron más de 46.000 cabezas pastando en el conjunto de estos pastizales.

La actividad ganadera permite el mantenimiento de los caminos y vías pecuarias, y es lo que hace posible hoy en día la existencia de multitud de paseos naturalísticos por la zona. La afluencia turística es importante desde comienzos de primavera hasta finales del otoño y en la actualidad está regulada, para prevenir afecciones serias al medio ambiente y también por el detrimento que se puede causar en la calidad de los pastos.

Es importante señalar la existencia de productos alimenticios de calidad ligados por nombre y tradición a esas zonas como el queso de Urbasa.



Aralar

150

Aralar se encuentra **ubicado en la zona noroccidental de Navarra**, dentro de la Comarca Agraria I.

Es un extenso **macizo kárstico** que comparten Navarra (dos tercios) y Guipúzcoa (un tercio) y presenta un relieve accidentado de valles, bosques de hayas, prados y cimas, salpicado de simas y cuevas.

Tiene un **clima** muy húmedo y la nieve lo cubre durante el invierno. La temperatura media anual es de 11,3 °C y la precipitación media anual 1.399 mm. Alcanza su mayor altura en la cima del Irumugarrieta (1.431 m).

Ocupa una **superficie** de 2.181 hectáreas (208 km²) donde se mezclan roquedos, simas, hayedos frondosos y pastizales siempre verdes, que conforman una sierra singular.



Entre los meses **de mayo y noviembre**, la Sierra de Aralar se convierte en una gran zona de pastos abierta para el ganado. En esa época de mejor climatología, resulta fácil encontrar yeguas y caballos, vacas con sus terneros y rebaños de ovejas diseminados por las campos herbosas de altura. **Alrededor de 65 explotaciones** de las localidades limítrofes hacen uso de los pastos actualmente.



Estos montes están estrechamente ligados a la historia de Navarra, como marco de innumerables luchas fronterizas, y son también el escenario de muchas leyendas. El caminante puede encontrar abundantes dólmenes diseminados entre los bosques de hayas y las campas de hierba, como testimonio de la remota presencia humana. En una de sus cimas está situado el famoso santuario románico de San Miguel in Excelsis (s. X), que conmemora su leyenda más famosa, la de Teodosio de Goñi que venció al dragón con el auxilio de este arcángel.



El **número de cabezas** ha descendido algo en los últimos años. Alrededor de 7.800 cabezas de ovino, unas 600 cabezas de ganado caballar y unas 300 cabezas de vacuno pastan anualmente. El mayor descenso se ha notando en el ganado vacuno; de 507 animales que entraron en la sierra en el año 2006 se ha pasado a 259 en el 2009.



El órgano de gestión de estos montes es la **Unión de Aralar - Aralarko Elkartea**, una Mancomunidad formada desde el siglo XIV por los 19 municipios navarros que se benefician de los aprovechamientos vecinales de los pastos, bosques y caza del Realengo de Aralar. Estos municipios son, por orden alfabético, los siguientes: Arbizu, Arribe, Arruazu, Atallu, Azcárate, Betelu, Echarri-Aranaz, Gaínza, Inza, Irañeta, Lacunza, Lizarraga, Lizarraga-bengoia, Razquin, Torrano, Unanua, Uztegui, Villanueva de Araquil, Yábar,



Los Puertos pirenaicos

Estos pastos están situados en el Pirineo navarro, en los puertos de montaña, collados y vertientes despejadas, a una altura sobre el nivel del mar que oscila entre los 800 y los 1.800 m de altitud.

Desde épocas muy remotas, los pastores y ganaderos suben a esos pastos para alimentar a su ganado en la temporada estival, ya que el clima suave y húmedo permite mantener la hierba fresca y verde en los prados durante los meses del verano.

La temperatura media en los meses más calurosos del año suele ser de unos 15 °C y alcanzan una precipitación media anual de hasta 2.000 mm.

Los pastizales están situados por lo general en las solanas y cuentan con pendientes pronunciadas.

LOCALIZACIÓN



Los Órganos que administran estos pastos pirenaicos son las **Juntas de los Valles** correspondientes y lo hacen según unas **Ordenanzas** que se remontan en la mayoría de los casos hasta la época medieval, con revisiones posteriores.

Normalmente se paga un **canon de acceso** a los puertos, por cabeza de ganado. Durante los meses de pastoreo, los animales permanecen sueltos día y noche en la montaña, donde los ganaderos los visitan regularmente para comprobar su estado.



Abodi

La Sierra de Abodi está situada al norte del municipio de Ochagavía dentro del LIC Roncesvalles-Selva de Irati. Cuenta con una superficie de 1.210 ha (según las nuevas ordenanzas de 1976), de las que el 86% son pastos. Se rige según las Ordenanzas del Valle de Salazar y los pastos son utilizados por los vecinos de ese valle navarro. El tipo de ganado que los utiliza es mayoritariamente vacuno de raza pirenaica, ganado caballar de raza Burguete y el ganado ovino de raza Navarra. Anualmente suben a este puerto alrededor de 13.000 ovejas, 600 vacas pirenaicas y unos 170 caballos



Monte Aézkoa

El Monte Común de la Aezkoa se ubica en el cuadrante nordeste de Navarra, en la Comarca Agraria II (Pirineos). Incluye los términos de: Nabala (libre), Azpegui, Idopil, Sobar, Orión, Mendigar, Iron (Sariozar libre), Egurgiro y Abodi (libre). Se trata de un territorio de 6.406,3 ha, incluido en su práctica totalidad en el LIC Roncesvalles-Selva de Irati, que alberga hábitats considerados como prioritarios o de interés comunitario. Constituye una facería internacional cuyos pastos han sido utilizados durante siglos por una importante cabaña ganadera procedente tanto del propio valle como de Francia. El número de ganaderos que llevan sus rebaños a pastar es de unos 61 aezkoanos y 50 franceses (año 2006).



Barrera o paso canadiense que evita la salida del ganado.

Puerto Grande de Roncal

Se enclava dentro del término municipal de Isaba, en su parte más septentrional y abarca una superficie global de 600 hectáreas. El límite septentrional corre a lo largo de las cumbres pirenaicas que son fronteras con Francia, en una longitud de 6,5 km, siendo el monte Lákora (1843 m) su mayor cota. Se rige según las Ordenanzas del Valle de Roncal, que son muy antiguas. Los pastos son compartidos por ganaderos franceses y vecinos de ese valle navarro. Alrededor de 5.000 ovejas, unas 500 vacas y 80 caballos utilizan los pastos de este puerto de montaña cada año.



Entrada a los pastos.

Quinto Real y Sorogain

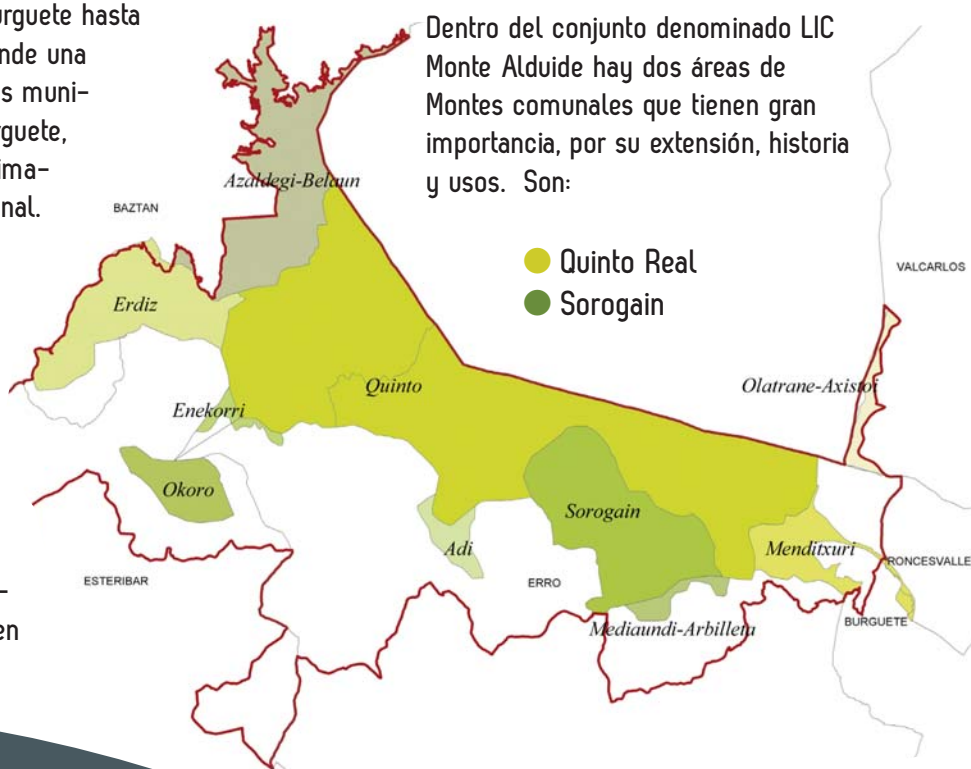
154

El Lugar de Interés Comunitario (LIC) Monte Alduide está situado al norte de Navarra, en la transición biogeográfica entre la región atlántica y la alpina. Se extiende por las estribaciones más occidentales de la cadena pirenaica, desde Auritz/Burguete hasta el extremo oriental de Baztán. Comprende una superficie de 9.028,6 ha de los términos municipales de Luzaide/Valcarlos, Auritz-Burguete, Valle de Erro, Esteribar y Baztán. Aproximadamente el 93% es de propiedad comunal.

Hay casi 1.000 m de desnivel entre los fondos de valle y los montes de mayor altura. La altitud oscila entre los 525 m en el límite con Urepel (Francia) y los 1.458 m en la cima del monte Adi.

El clima de la zona es de tipo atlántico montano. Se caracteriza por tener precipitaciones abundantes, suaves temperaturas estivales y nieve prolongada en sus cumbres.

Los valores medios anuales varían mucho según la altitud: entre 12 °C-18 °C de temperatura media anual, y entre 1.600 y 2.000 mm de pluviometría.



Quinto Real es un inmenso bosque de casi 6.000 hectáreas, que rodea la silueta del monte Adi, donde predominan las hayas que comparten el paisaje con castaños, robles y alisedas a lo largo de los ríos. En la Edad Media era uno de los Montes Reales., de ahí proviene su nombre. La "quinta" era en el medioevo (siglo XIII) la parte que se pagaba a los reyes navarros en concepto de aprovechamiento de pastos y montes de su propiedad. Alberga una fauna y flora muy ricas, entre las que podemos destacar la presencia de ciervos, corzos, jabalíes, palomas, halcones peregrinos y buitres leonados. El río Arga nace de la unión de sus innumerables torrentes.



Yeguas en Sorogain



Quinto Real.

Quinto Real

El comunal de Quinto Real comprende una superficie de 2.570.16 ha. Un 53% se usa como pastizal y el 47% restante, tiene uso forestal. Está gestionado por la mancomunidad de Quinto Real, órgano constituido por el Valle de Erro y el Valle de Baztán que comparten la propiedad. La mancomunidad se ocupa de la gestión de bosques, pastos, cotos, guarderío, infraestructuras, accesos... Los pastos de altura se aprovechan en general de mayo a septiembre. Los fondos de los valles, hasta noviembre. En virtud de un Tratado Internacional de 1856, la vertiente septentrional de este comunal es de goce exclusivo y perpetuo de los vecinos de Baigorri (Francia) que pagan un canon anual por ese uso.

Sorogain

Se rige por la Ordenanza de aprovechamiento comunal del Valle de Erro y el órgano de gestión es el ayuntamiento del propio valle. Ocupa una superficie de 707 hectáreas.

En los años 2004 y 2005 entraron 20 y 21 ganaderos, 8 de ellos foráneos. En 2008 entraron 15 ganaderos del valle y ninguno foráneo.

En cuanto al número total de cabezas, en los últimos años se ha notado un descenso de ganado en los pastos. El número de ovinos (raza latxa) ha bajado entre 2006 y 2008 de 2.900 a 1.479; el número de vacas (pirenaicas) ha aumentado ligeramente de 548 a 616 y el número de cabezas de caballar (raza Burguete) se mantiene en torno a 130-140 ejemplares por año.



Vacas en los pastos boscosos.

Baztán

El valle de Baztán cuenta además con otros pastos comunales de importancia: están situados en el puerto de Belate - Érdiz y en Aritzakun.

El LIC de **Aritzakun/Urritzate**, situado en la frontera con Francia, tiene una superficie de 5.826,5 ha, en su mayoría comunal. En su interior se encuentra localizado el comunal cercado de **Lizartzu**. Los recursos de estos montes son aprovechados actualmente mediante pastoreo extensivo con ganado procedente del propio Valle.

Érdiz (470,2 ha) y Belate (552 ha), están localizados en la parte sur del Municipio. Existen dos épocas de aprovechamiento: una en verano, para vacuno; y otra en invierno, para ovino y equino.



Las cañadas

Los movimientos de ganado, en sus distintas variantes, como la trashumancia o la trasterminancia, originó unas **vías de paso de uso público**, protegidas por las leyes generales, que se denominaron "cañadas".

En la actualidad, se siguen conservando como **patrimonio público de todos los navarros**. Tras una etapa de olvido, en la que estuvieron a punto de desaparecer, en las décadas de 1980 y 1990 el Gobierno Foral procedió al amojonamiento y delimitación de esas vías así como a su señalización, para mantenerlas abiertas. Está prohibida la ocupación de las cañadas por parte de particulares para su propio beneficio, bien para el cultivo, para la construcción, etc.

Proporcionan un **gran número de beneficios ambientales, socioculturales y territoriales**, tales como el mantenimiento de la biodiversidad, la prevención de los incendios forestales, la conservación de ecosistemas de gran valor y el mantenimiento de los pueblos.

Hoy en día, alrededor de un **20% de la red se utiliza aún como vía para el paso del ganado**.

El conjunto de la red de cañadas se ha convertido además en un **recurso turístico-deportivo** de primer orden. Se usan como **vías "verdes"** y espacios de ocio, para hacer senderismo y favorecer el contacto del hombre con la naturaleza.



● Las cañadas de Navarra son actualmente un Bien cultural y un patrimonio paisajístico que debemos conservar.

● Son auténticos «corredores ecológicos».
● Constituyen el testimonio y legado de un pasado histórico no tan lejano.



La red de cañadas reales une Navarra de norte a sur y del este al oeste, con sus ramales y travesías. Las vías más importantes fueron siete: la célebre **Cañada de los Roncaleses (1)**, que parte desde los Valles de Belagua y Salazar, en los Pirineos Occidentales, y baja hasta las Bardenas; la **Cañada entre Milagro y Aézcoa (2)**; la que une **Tauste con la Sierra de Urbasa-Andía (3)**; la de **Murillo el Fruto-Salazar (4)**; la que va de **Corella a Ejea Santa Margarita (5)**, pasando por Tudela; la que une **Imas con Irache (Estella) (6)** y finalmente la **Cañada Real de las Provincias (7)**, que sale del Valle de Salazar y muere en Areso, en el límite con Guipúzcoa.

Vista aérea de la Cañada Real a su paso por Castellonuevo.



La Cañada Real de Las Provincias tiene una longitud de 52,5 kilómetros y transcurre por los términos municipales de Noáin, Cendea de Galar, Pamplona, Barañáin, Berriozar, Berrioplano, Cendea de Iza, Juslapeña, Imotz, Basaburua, Larraun y Areso. Es una de las vías pecuarias más antiguas de Navarra. También se denomina "Cañada de los Toros", al haberse utilizado durante siglos como ruta trashumante de los toros que, procedentes del sur de Navarra, amenizaban las fiestas populares de la zona norte y Guipúzcoa.

sabía que...

- **Cañadas Reales:** son las vías pecuarias más relevantes de Navarra. Unen zonas de pastos estivales con zonas de pastoreo de invernada y su anchura máxima es de ochenta metros.
- **Travesías y ramales:** Son vías secundarias, de 40 y 30 m de anchura respectivamente.



Junto a su innegable valor ecológico y medioambiental, los montes comunales de Navarra aportan un indudable valor socioeconómico.

Fomentan el desarrollo de la ganadería extensiva gracias a sus pastos herbáceos, arbustivos y con arbolado.

Así, el uso pascícola de estos territorios ha permitido el desarrollo de explotaciones ganaderas locales que producen alimentos de calidad; generan actividad económica y asientan a la población en el medio rural.

Los ganaderos conforman el paisaje con su actividad y gestionan el territorio de manera sostenible cada vez más apreciadas por la sociedad; aprovechan unos recursos (pastos) que de otra forma se perderían, y mantienen una cultura propia (usos, costumbres, industrias, artesanía, tradiciones, megalitos, arquitectura, etc) de un altísimo valor etnográfico y también turístico.



Valle de Belagua.

IMÁGENES CEDIDAS POR:

ITG GANADERO

GOBIERNO DE NAVARRA Desarrollo Rural y Medio Ambiente

GOBIERNO DE NAVARRA Archivo de Turismo "Reyno de Navarra"

(Fotógrafos: Patxi Uriz, Larrión&Pimoulier, J. Ederra, Carmen Vila)

ICAN (Instituto de Calidad Alimentaria de Navarra)

Angel M^a Eugui Paternáin

Francisco Javier Otazu Vidart

José Miguel de Andrés Sola

M^a José Armendáriz Pérez de Ciriza



Gobierno
de Navarra



GANADERO